

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 21 de noviembre de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	»
Franco suizo.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	»
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Pesos moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Edicto

Anulación del título administrativo del Jefe de Negociado de segunda clase (Radiotelegrafista) don Francisco Ugarte Chinchilla

Se hace saber para general conocimiento que por decreto asesorado del ilustrísimo señor Director general de Comunicaciones Marítimas de fecha 11 del mes actual, se declara justificada la pérdida del título administrativo del Jefe de Negociado de segunda clase (Radiotelegrafista) don Francisco Ugarte Chinchilla, quedando, por lo tanto, dicho documento sin valor alguno, incurriendo en las responsabilidades consiguientes la persona que lo posea y no haga entrega, del mismo a las Autoridades.

Madrid, 11 de noviembre de 1940.—El Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Comunicaciones Marítimas, Angel Carrasco.

1.267-0

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Habiéndose observado algunos errores en los anuncios de subasta de carreteras, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días

16 y 17 del actual, a continuación se detallan las rectificaciones que deben hacerse a las erratas padecida.

«Boletín» 321, pág. 5.275, 2.ª columna, donde dice 691.001 debe leerse 691 001,48.

Página 5280, 2.ª columna, donde dice Sigueros debe leerse Sequeros.

«Boletín» 322, pág. 5.294, 1.ª columna, donde dice 558 debe leerse 556.

Madrid, 18 de noviembre de 1940. El Director general, M. Rodríguez.

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Intervención

Anuncio

Instada por don Manuel Galva Goicochea la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de su gestión como Apoderado de Clases Pasivas, se pone en conocimiento de cuantos fueron sus poderdantes, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno tuviera que hacer reclamación la formule ante esta Delegación durante el plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, octubre de 1940.—El Delegado de Hacienda, M. Lozano.

1.579-X-0

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Intervención.—Caja de Depósitos

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito «Necesario», número 1.639 de entrada y 249 de registro, importante 2.447,65 pesetas, constituido con fecha 22 de octubre de 1935 en esta sucursal por don José Bernabéu Fenollar, para garantizar las obras de la calle acceso desde la carretera general al hangar de aeroplano del Aeropuerto de San Pablo, a disposición de la Dirección General de Aeronáutica, Presidente de la Junta de Aeropuertos, se hace público por medio del presente a fin de que la persona que lo tenga en su poder haga entrega del mismo en este Negociado, quedando advertido que transcurridos dos meses sin verificarlo se considerará nulo y sin ningún valor ni efecto el aludido resguardo, expidiéndose en tal caso un duplicado del mismo.

Sevilla, 28 de octubre de 1940.—El Delegado de Hacienda, Juan González Palomino.

1.573-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: don Baltasar Peña Hinojosa.

Objeto de la ampliación: instalar en su fábrica de mosaicos cinco prensas hidráulicas, un acumulador hidráulico y elementos apropiados para fabricar a mano tubos de cemento.

Producción: 125 metros cuadrados de mosaicos y 20 metros de tubo por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Píes, número 3.

Málaga, 21 de octubre de 1940. El Ingeniero Jefe interino, A. Robert.

1.577-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Importación de maquinaria

La S. A. Grober, domiciliada en esta capital, proyecta reponer la maquinaria de su industria de fabricación de los dos elásticos, trencillas y botones, que fué destruida con motivo de incendio provocado en su fábrica por las bordas rojas, a cuyo efecto interesa importar la maquinaria siguiente:

90 grifas para máquina, «Italia».

90 pares de piezas contra coronas para máquina «Handfranka».
 12 aparatos para medición de botones.
 12 protectores para sierras «Satella».
 Precio aproximado: Rm. 1.647,90; pesetas 7.151.
 10 máquinas para marcar, «Handfranka».
 10 máquinas para fabricar botones, «Italia».
 5 máquinas para fabricar botones, «Granita».
 2 máquinas para fabricar botones, fantasía «Orna».
 17 máquinas automáticas de agujerear, «Doppel-Encoche».
 2 máquinas de acabar, sistema «Complett».
 4 máquinas automáticas, sistema «Hilfrud».
 4 máquinas, sistema «Salamander».
 6 prensas grandes para botones.
 6 máquinas automáticas, «Rondella».
 Precio aproximado: Rm. 59.565; pesetas 258.512.
 2 secadores al vacío, sistema «Passburg».
 Precio aproximado: Rm. 17.460; pesetas 75.776.
 8 dobladores de varios números de hilos y cursa, sistema «Meyer».
 4 bobineras de cursas regulables, sistema «Meyer».
 Precio aproximado: Rm. 15.130; pesetas 65.664.
 4 grupos de tres unidades bobineras, sistema «Hacoba».
 Precio aproximado: Rm. 8.568; pesetas 37.185.
 1 máquina ensanchar trenzas lana, sistema «Dickerhoff».
 1 máquina ensanchar y planchar trenzas de seda, algodón y sedalina, sistema «Dickerhoff».
 3 máquinas lustrar cordones de algodón.
 Precio aproximado: Rm. 7.452; pesetas 32.341.
 20.000 husos para reparar maquinaria, sistema «Ostermann».
 Precio aproximado: Rm. 23.600; pesetas 102.420.
 951 máquinas de trenzar con un total de 50.358 husos.
 Precio aproximado: Rm. 508.704; pesetas 2.207.775.
 2 máquinas, automáticas de confeccionar herretes, modelo N. S. 8 y modelo N. S. 7.
 Precio aproximado: Rm. 1.900; pesetas 8.246.
 25 prensas a pedal para herretar cordones.
 Precio aproximado: Rm. 510; pesetas 2.213.
 425 pares de matrices para herretar.
 Precio aproximado: Rm. 2.567; pesetas 11.140.
 4 máquinas automáticas para herretar, modelo A. A. P. III «Cellulo».

Precio aproximado Rm. 3.700; pesetas 16.058.
 8 pares de matrices para máquinas, modelo A. A. P. III «Cellulo».
 Precio aproximado: Rm. 122; pesetas 529.
 40.000 metros de papel «Cellulo» de varios colores.
 Precio aproximado: Rm. 1.213; pesetas 5.264.
 Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Eximenis, número 8, piso segundo.
 Gerona, 23 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Ordiz Páges.
 1.574 X O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Peticionario: Industrias Alavesas, C. A.
 Objeto de la industria: Establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión desde Soncillo a Cabañas de Virtus (Burgos), arrancando el empalme de la línea propiedad de la Hidroeléctrica Arquiaga, S. A., para terminar en las instalaciones de lavado y tamizado de arenas, sitas en Cabañas de Virtus.
 Esta industria empleará elementos y maquinaria nacionales.
 Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, formulen los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación.
 Burgos, 13 de noviembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
 1.575-X O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: José Luis Arce Bartolomé.
 Objeto de la ampliación: Instalar varias máquinas para completar la instalación en el taller y fabricar herramientas para trabajar tubos metálicos.
 Producción: Aumentará la actual en mil herramientas mensualmente.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43, primero izquierda (Bilbao).

Bilbao, 30 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
 1.576-X O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Frías Saizeta, San Sebastián.
 Objeto de la instalación: Instalar en el término de Elduayen (Guipúzcoa) una fábrica de papel de estraza y embalaje.
 Producción: Se calcula en 1.000 kilogramos diarios entre las dos clases.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, 35).
 San Sebastián, 9 de noviembre de 1940.
 El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
 1.578-X-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Anuncio

La Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona ha acordado proceder a la celebración de la primera subasta de las obras de reconstrucción del viaducto sobre el torrente del Llop, en el camino vecinal de San Esteban Sasroviras a la carretera de Capellades a Martorell, bajo las condiciones extractadas que a continuación se consignan:
 El presupuesto de contrata es de pesetas 293.856,54, ascendiendo a 14.692,82 pesetas la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y el 10 por ciento del precio de adjudicación, la fianza definitiva. El plazo de ejecución es el de un año.
 El proyecto, pliegos de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.
 A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por don don Joaquín Gorgot Jordá o don Manuel Serra Goday, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.
 La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial de Barcelona a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-

DO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona, bien entendido que, de las fechas de inserción en estas publicaciones oficiales, se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

La Mesa se constituirá bajo la presidencia del Ilustre señor Diputado delegado por el Excmo. señor Presidente, con asistencia del otro Ilustre señor Diputado nombrado por la Comisión Gestora, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación de una peseta, deberá presentarse en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las empresas, sociedades o compañías que tomen parte en la subasta, deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, sobre incompatibilidades.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación municipal, aplicable a la provincial, se hace constar que durante los diez primeros días, dentro del plazo señalado para la celebración de la subasta, pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del Pliego de condiciones que han de regirla, advirtiendo que pasados dichos días no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 4 de noviembre de 1940.—
El Presidente, Antonio María Simarro.—
El Secretario, Juan Pelegrí.

2.670 O

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

La Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de Barcelona ha acordado proceder a la celebración de la primera subasta de las obras de alquitranado superficial del firme del camino de Badalona a Moncada por los barrios de Cañet y Vallensana, kilómetros 2.000 al final, bajo las condiciones extractadas que a continuación se consignan:

El presupuesto de contrata es de pesetas 102.632.77, ascendiendo a 5.131.63 pesetas la fianza provisional que debe-

rán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y al 10 por 100 del precio de adjudicación la fianza definitiva. El plazo de ejecución es de cinco meses.

El proyecto, pliegos de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por don Joaquín Gorgot Jordá o don Manuel Serra Goday, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial de Barcelona, a las doce horas quince minutos del primer día hábil después de transcurridos veinte días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales, se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

La Mesa se constituirá bajo la presidencia del Ilustre señor Diputado delegado por el Excmo. Sr. Presidente, con asistencia de otro Ilustre Sr. Diputado, nombrado por la Comisión Gestora, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación de una peseta, deberán presentarse en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos; y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las empresas, sociedades o compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, sobre incompatibilidades.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación municipal, aplicable a la provincial, se hace constar que durante los diez primeros días, dentro del plazo señalado para la cele-

bración de la subasta, pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que han de regirla; advirtiendo que, pasados dichos días, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 4 de noviembre de 1940.—
El Presidente, Antonio María Simarro.—
El Secretario interino, Juan Pelegrí.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en, enterado del anuncio publicado por la Diputación Provincial de Barcelona para la adjudicación, en pública subasta, de las obras, bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tener a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo.) Hago constar además que, en virtud de lo que determina el apartado e) del artículo primero del Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, serán las siguientes: (Detállense.) (Se advierte que se desecharán todas las proposiciones en las que no se determine el importe de la licitación en la forma antes indicada, así como las en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse.)

(Fecha y firma del proponente.)

2.671-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 del corriente mes, acordó proveer, mediante oposición, con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de octubre de 1939, cinco plazas de Mecanógrafas, con el haber anual de 3.500 pesetas y derecho a los beneficios contenidos en los capítulos IV y V, del Reglamento de Funcionarios Administrativos de esta Diputación.

Las que aspiren a tomar parte en estas oposiciones habrán de reunir las siguientes condiciones:

a) Ser españolas, mayores de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco.

b) Haber observado buena conducta, ser afectas al Movimiento Nacional y carecer de antecedentes penales.

c) Haber cumplido lo dispuesto en relación al Servicio Social de la Mujer.

Las instancias solicitando tomar parte en estas oposiciones podrán presentarse en el Negociado de Personal de la Secretaría de la Diputación Provincial en el plazo de un mes, a contar de la publi-

cación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez a trece.

Los documentos que a ellas han de acompañarse, modalidad y número de los ejercicios se detallan en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 11.540, respectivo al día de ayer.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 1940.—El Presidente, Pedro Mila. 2.673-O

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta el solar resultante de la realización de la primera Sección de la reforma «Avenida del Oeste», que forma esquina a la plaza de Pellicers y calle de Quevedo, en la citada Avenida, de una medida superficial de 954,06 metros cuadrados, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por dicha Corporación en 29 de julio último y 13 del actual, que se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento, los días laborables durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de setecientos ochenta y dos mil trescientas veintinueve pesetas, al alza.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado en la Caja municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la cantidad de treinta y nueve mil seiscientos dieciséis pesetas con cuarenta y cinco céntimos, equivalente al cinco por ciento de la cantidad fijada como tipo de base a la subasta, cuyos depósitos provisionales podrán constituirse en metálico o en valores o signos que determina el artículo diez del Reglamento sobre contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación municipal, o en su defecto, por quien le sustituya.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924, que durante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayunta-

miento aprobando la subasta del referido solar, no se formuló ninguna.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de los anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, derechos reales e impuestos, serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte hábiles, contados a partir de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la Presidencia del Excmo. señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un señor Concejal en representación de la Corporación y el Notario que designe el Colegio Notarial de Valencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en plicas cerradas, acompañando el resguardo acreditativo del depósito provisional, la cédula personal y el poder notarial en su caso, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de un solar, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, resultante de la realización de la primera sección de la reforma «Avenida del Oeste», que forma esquina a la plaza de Pellicers y calle de Quevedo, en la citada Avenida».

El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior del en que se señale para celebrar la misma, en los días laborables y horas de diez a trece en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, Negociado de Subastas.

Las proposiciones se harán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don con domicilio en....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados para la venta en pública subasta de un solar resultante de la realización de la Primera Sección de la reforma «Avenida del Oeste», que forma esquina a la plaza de Pellicers y calle de Quevedo, en la citada Avenida, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día de de 1940, conforme en un todo con las expresadas condiciones se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación o venta, con estricta sujeción a ellas, por el precio de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
Valencia, 14 de noviembre de 1940.—
El Alcalde (legible).
2.663 O

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

De acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 25 de agosto de 1939 y las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre y 17 de noviembre del mismo año, este Excmo Ayuntamiento ha convocado concurso para la provisión de tres plazas de Jefes de Nave y once de matarifes, del Matadero Municipal, dotadas las tres primeras con el jornal de diez pesetas y los once restantes con el de nueve.

Las condiciones para tomar parte en este concurso han sido publicadas en los números 245 y 246 del «Boletín Oficial» de la provincia de Alicante, correspondiente a los días 2 y 4 del actual mes de noviembre, y la presentación de instancias se efectuará dentro del término de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Alicante, 5 de noviembre de 1940.—El Alcalde, A. Lucíañez Riesco.—El Secretario, Enrique Ferré.
2.669 O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUEBLO DE CORDOBA

Este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del propio año, acordó convocar la provisión mediante concurso y oposición de diecinueve plazas que existen vacantes en las diferentes plantillas de empleados del mismo, que son las que a continuación se relacionan y para los grupos que se detallan:

Para Oficiales provisionales y de complemento: Cinco plazas de Auxiliares administrativos, con el haber anual cada una de 4.000 pesetas.

Para ex combatientes: Una plaza de Cabo Inspector de Guardas jurados, con el haber anual de 4.000 pesetas; tres plazas de Guardias municipales, con el haber anual de 3.000 pesetas; una plaza de Guarda de paseos y jardines públicos, con el haber anual de 2.000 pesetas.

Para ex cautivos por la Causa Nacional: Una plaza de Encargado de la limpieza de la plaza de Abastos, con el haber anual de 2.500 pesetas; una plaza de Botones de las oficinas municipales, con el haber anual de 1.750 pesetas.

Para huérfanos y otras personas dependientes de víctimas asesinadas por los rojos: Una plaza de Vigilante de arbitrios, con el haber anual de 3.000 pesetas; una plaza de Ordenanza de oficinas municipales, con el haber anual de 3.000 pesetas.

En turno libre: Una plaza de Auxiliar de recaudación, con el haber anual de 3.500 pesetas; una plaza de Maestro de obras públicas municipales, con el haber anual de 3.600 pesetas; una plaza

de Guarda de paseos y jardines públicos, con el haber anual de 2.000 pesetas; una plaza de Jefe de Vigilante de arbitrios, con el haber anual de 5.000 pesetas; una plaza de Sepulturero municipal, con el haber anual de 2.500 pesetas.

Se proveerán por oposición, como está prevenido, las plazas de Auxiliares administrativos y de recaudación y por concurso las restantes.

El plazo de admisión de instancias, tanto para la oposición como para el concurso, terminará a las trece horas del día 12 de diciembre próximo.

Las demás condiciones a que habrán de sujetarse los opositores y concursantes se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 266, correspondiente al día 7 de noviembre del corriente año.

Priego de Córdoba, 12 de noviembre de 1940.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 2.672-0

AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA (CIUDAD REAL)

Anuncio de concurso

Con sujeción al pliego de condiciones aprobado por esta Gestora Municipal en sesión extraordinaria de 6 del actual y que obra en esta Secretaría expuesto al público, se saca a concurso el nombramiento de Gestor afianzado directo, encargado del servicio de administración y cobranza que se detalla en la condición número 23 del pliego de condiciones de referencia.

La duración del nombramiento de Gestor será de cinco años naturales, a contar del primero de enero de 1941.

La fianza provisional que han de constituir los concursantes será de 11.000 pesetas, y la fianza definitiva, de 20.000 pesetas.

El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios, honorarios, escrituras y toda clase de gastos que ocasione el concurso y la formalización del correspondiente contrato. Igualmente estará obligado al cumplimiento de las Leyes de carácter social y protección a la industria nacional.

El Gestor percibirá como remuneración de las obligaciones que en virtud de este nombramiento adquiere los premios siguientes:

En voluntaria: El 12 por 100 de la recaudación total que obtenga por todas las exacciones; y*

En ejecutiva: a) El tanto por ciento que le corresponda con arreglo al Estatuto de Recaudación y Premio.

b) El 50 por 100 por la penalidad que se imponga por defraudaciones y ocultaciones; y

c) El 50 por 100 de las multas por infracciones. Además, se fija el siguiente premio de cobranza complementario:

El 20 por 100 de la incrementación en

la recaudación que obtenga en cada ejercicio sobre la cantidad que se ha de fijar en los respectivos presupuestos de ingresos a cada exacción municipal objeto de la gestión recaudatoria.

El Gestor realizará por su cuenta la tirada e impresión de hojas declaratorias, repartos de las mismas, formación de padrones, matrícula, etc., y en general, las consignadas en la condición primera.

Nombrará por su cuenta el personal que estime necesario para el mejor desarrollo de su gestión y servicio que se le encomienda por virtud del contrato.

Este se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, el que se somete a los Tribunales de esta localidad. El bastanteo de poderes se hará por un Letrado en ejercicio en esta población.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente y ajustado literalmente al modelo que al final se inserta, debiendo acompañar por separado la cédula personal corriente y el resguardo del depósito provisional. Los que no llenaran estos requisitos serán desechados.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de solicitudes en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal Delegado y con asistencia del señor Notario.

El Ayuntamiento hará el nombramiento de Gestor recaudador en la primera sesión que celebre después de la apertura de solicitudes, reservándose el derecho de adjudicar libremente el concurso a la proposición que considere más ventajosa, atendidos todos los factores, aunque no sea la más económica, o de rechazarlas todas, dejando sin efecto el concurso.

La Corporación Municipal se reserva la alta inspección de todos los tributos objeto de este contrato.

El Gestor a quien se le adjudique el servicio podrá ceder, traspasar o subrogar los derechos y obligaciones que adquiere por el contrato mediante conformidad previa de la Corporación.

Vendrá obligado a ingresar las cantidades que recaude los días 30 de cada mes y si fuera festivo el precedente, incurriendo en las multas que determina la condición 15. caso de su incumplimiento.

Modelo de proposición

Don, habitante en, calle de, número, con cédula personal número, clase tarifa, que exhibe, enterado del anuncio por el cual el Ayuntamiento de Piedrabuena (Ciudad Real) saca a concurso el nombramiento de Gestor afianzado di-

recto, encargado del servicio de administración y cobranza de las exacciones municipales en ambos períodos, voluntario y ejecutivo, su inspección y fiscalización, durante los años 1941 a 1945 inclusive, se compromete a prestarlo con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego que las contiene y que sirven de base a este concurso.

Las cantidades que percibirá como remuneración de las obligaciones que en virtud de este nombramiento adquiere serán:

El por 100 de la recaudación total que obtenga por todas las exacciones en período voluntario.

El por 100 del importe total de los recibos que expida en ejecutiva.

El por 100 de la penalidad que se imponga por defraudación y ocultación.

El por 100 de las multas por infracciones.

El por 100 de la incrementación de recaudación que obtenga en cada ejercicio sobre la cantidad que se ha de fijar en los respectivos presupuestos de ingreso.

Presenta con esta solicitud el resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 11.000 pesetas que como fianza provisional corresponde.

Piedrabuena, a de de 1940. (Firma del interesado.)

Sr. Alcalde de Piedrabuena.

Piedrabuena, a 18 de noviembre de 1940.—El Alcalde, José Gómez Martín.—El Secretario, José Langa. 5.621-X-0

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

Provincia de Madrid

Notificación

La Junta Administrativa de esta provincia, en virtud de no haber comparecido don Octavio Bertolazzi, presunto inculcado en el expediente administrativo número 204 de 1940, por aprehensión de 2.600 kilogramos de sacarina, ha acordado señalar el día 5 del mes de diciembre próximo para celebrar nueva vista de dicho expediente.

Y siendo desconocido el domicilio del interesado se le notifica para comparencia ante esta Junta Administrativa el día señalado, a las once horas de la mañana.

Madrid, 15 de noviembre de 1940.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.

1.261-0

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

Provincia de Madrid

Notificación

La Junta Administrativa de esta provincia, en virtud de no haber comparecido don José Martín Mora, Harred Ben

Si Mohamed U. Hammú y don Emilio Cano Ortiz, presuntos inculpados en el expediente administrativo número 184 de 1940, por aprehensión de 3,930 kilogramos de sacarina, ha acordado señalar el día 5 del próximo mes de diciembre para celebrar nueva vista de dicho expediente.

Y siendo desconocido los domicilios de los interesados se les notifica para comparecencia ante esta Junta Administrativa el día señalado, a las once horas de la mañana.

Madrid, 15 de noviembre de 1940.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.

1.262-0

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

Edicto

Debiendo celebrarse Junta Administrativa bajo mi presidencia en esta Aduana a las once horas del día 3 de diciembre próximo para ver y fallar el expediente de defraudación número 279 de 1940, instruido con motivo de la aprehensión de jabón común, efectuada por fuerza de la Guardia Civil en la estación férrea de Los Barrios el 11 de octubre último, y cuyo género iba consignado a Antonio Melones, de Alcalá de los Gazules, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, por el presente se cita y emplaza al referido Antonio Melones para que comparezca ante dicha Junta en el día y hora citados, advirtiéndole el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes a su defensa, así como el de nombrar un Vocal, comerciante o industrial matriculado, que forme parte de dicha Junta.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del presunto inculpad, Antonio Melones, cuya última residencia ha sido en Alcalá de los Gazules.

Algeciras, 13 de noviembre de 1940.—El Presidente de la Junta Administrativa, Manuel San Martín Casals.

1.265-0

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

Edicto

Debiendo celebrarse Junta Administrativa bajo mi presidencia en esta Aduana a las once horas del día 3 de diciembre próximo para ver y fallar el expediente de contrabando número 296 de 1940, instruido con motivo de la aprehensión de tabaco nacional, efectuada por Agentes del Resguardo de la Compañía Arrendataria de Tabacos el 15 de octubre último en Puente Mayorga, a Angustias Rodríguez Huerta, y apreciando de las declaraciones prestadas por ella que el dueño del tabaco es Antonio (a) «Cotilla», vecino de Alcalá de los Gazules, por el

presente se cita y emplaza al indicado Antonio (a) «Cotilla» para que asista ante dicha Junta en el día y hora citados, advirtiéndole el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes a su defensa, así como el de nombrar un Vocal, comerciante o industrial matriculado, que forme parte de dicha Junta.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del Antonio (a) «Cotilla», haciéndole presente que de no comparecer al acto que se le cita quedará sujeto a las responsabilidades determinadas en la Ley.

Algeciras, 13 de noviembre de 1940.—El Presidente de la Junta Administrativa, Manuel San Martín Casals.

1.266-0

A N U N C I O S PARTICULARES

LA «SUD AMERICA», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Dirección General para España: Plaza de Cánovas, número 4.—Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 263.070, a nombre asegurado José Puig y de Cárcer y Mercedes Serra Gosch, inicio 27 febrero 1936, no cedida ni traspasada, se hace público, advirtiéndose que de no presentarse reclamación dentro de los treinta días, a contar de este anuncio, será considerado anulado el original, pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar sin responsabilidad para ella.

Madrid, noviembre 1940.—Por la «Sud América»: El Delegado Director, Gaspar Escuder.

5.630-1-X-P

U. L. DE LOS PREVISORES DEL HOGAR, S. A.

Valencia del Cid

Convocamos a todos los accionistas a Junta General ordinaria en fecha 10 del próximo mes de diciembre, en 12 del mismo mes la Junta General extraordinaria.

Los asuntos a tratar son los siguientes: Presentación del Balance y aprobación del mismo.

Presentación de la Memoria.

Reforma de los Estatutos.

Presentación del Reglamento.

Aumento del capital social.

Situación general de la Sociedad.

La hora señalada para una y otra Junta tendrá lugar a las diez horas del día de la fecha.

Cumpliendo lo preceptuado en los Estatutos sociales, los tenedores de accio-

nes con derecho a asistir con voz y voto tendrán que depositar los resguardos provisionales en la Caja de la Sociedad con cinco días por lo menos de antelación a la fecha señalada en convocatoria.

Valencia, a 11 de noviembre de 1940.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Adela Mompó.
5.630-3-X-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S. A.

Barcelona

Hace pública que por don Cándido Aguar Polo ha sido retirada la denuncia publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285 y «La Vanguardia Española» del 23 de septiembre de 1939, por desaparición de 15 acciones emitidas por esta Sociedad, números 9.534 a 9.542, 9.565 y 9.761 a 9.765, quedando, por lo tanto, nula y sin efecto la mencionada denuncia en cuanto a aquellos títulos se refiere.

Barcelona, 14 de noviembre de 1940.—El Gerente, José Badía Figueras.
5.530-2-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Gerona

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 16.531, de pesetas nominales 22.000, en títulos de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 17 de marzo de 1925, a favor de doña María Pagés Horts, menor de edad, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Arriba», de Madrid, y «El Pirineo», de G-rona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 8 de noviembre de 1940. El Secretario, G. Callejas.
1.572-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Gerona

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 24.643, de pesetas nominales 5.000, en títulos de Deuda Amortizable 5 por 100 sin impuesto, 1927, expedido por esta Sucursal en 19 de julio de 1934, a favor de doña Carmen

Horts Buxeda, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inscripción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Arriba", de Madrid, y "El Pirineo", de Gerona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 8 de noviembre de 1940.
El Secretario, G. Callejas.
1.572—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Gerona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito intransmisibles números 22.149, 22.150 y 22.151, de pesetas nominales 7.500, 22.500 y 500 en obligaciones de D. Uda Municipal Barcelona 4,50 por 100, Perpetua Interior 4 por 100 y obligaciones Deuda Municipal Barcelona 4,50 por 100 emisión 1917, expedidos por esta Sucursal en 11 de diciembre de 1930, a favor de don Joaquín Ruiz Vicent, don Narciso Esteve Prats y don José María Dalmau Casademont, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inscripción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; "Arriba", de Madrid, y "El Pirineo", de Gerona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 8 de noviembre de 1940.
El Secretario, G. Callejas.
1.572—X—P

«L'ABEILLE», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Barcelona

Anuncio

Habiendo sufrido extravío la póliza 5.135/124.915, librada por "L'Abéille", a don Alvaro Hernández Gómez y doña María de la Piedad Toda y Nuño de la Rosa, con fecha 15 de noviembre de 1932, en cumplimiento de lo dispuesto por la R. O. de 27 de marzo de 1915, se hace público por el presente anuncio que si no

fuese presentada ninguna reclamación respecto a la expresada póliza ante la Delegación General de la citada Compañía en España, plaza de Urquinaona, número 7, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto la póliza original extraviada y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Barcelona, veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta.—
El Delegado general, Juan Vernis.
5.628—X—P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito intransmisibles siguientes:

Número 13.871, comprensivo de un extracto de inscripción de 60 acciones del Banco de Vizcaya, a favor de doña Elena Urrutia Usaola, como usufructuaria, bajo la administración de don Víctor Urrutia Usaola, nudos propietarios los hijos legítimos de aquella, o, en su defecto, los hermanos de la misma, don Víctor, doña Leonor, doña Julia y don Fernando, o los descendientes de éstos que los representen.

Número 3.611, comprensivo de 100 acciones de la Sociedad Hidroeléctrica Española, a favor de doña Elena Urrutia Usaola, como nuda-propietaria condicional y usufructuaria.

Número 5.412, que comprende 47 acciones, serie A, de la Cooperativa Electra Madrid, a favor de doña Elena Urrutia Usaola, como usufructuaria, y los hijos legítimos que actualmente o en lo sucesivo tenga como nudos-propietarios; y

Número 3.621, comprensivo de 20 acciones Electra Valenciana, a favor de doña Elena Urrutia Usaola, como nuda-propietaria condicional, y doña Julia Usaola Sra Emeterio, como usufructuaria, todos ellos expedidos por el Banco Central de Madrid, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulándose los primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de noviembre de 1940.
El subdirector general-secretario, Federico Corral y Felgu.
5.613—X—P

BANCO CENTRAL

Albacete

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 765, de fecha 18 de marzo de 1934, comprensivo de 8 acciones del Banco Central, expedido por la Sucursal del mismo en Albacete, a favor de doña Carolina Martínez Cabañas, se anuncia al público por una sola vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Albacete, 15 de noviembre de 1940.
El Director, Rufino González Vera.
5.614—X—P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado las notas numéricas y resguardo de depósito siguientes:

Nota numérica número 42.950, de fecha 29 de noviembre de 1930, comprensivo de pesetas 100.000 nominales, Deuda Amortizable 5 por 100 1929, y nota numérica núm. 43.659, de fecha 12 de diciembre de 1930, comprensiva de 295 cédulas 6 por 100 del Banco Hipotecario de España expedidas por el Banco Español del Río de la Plata, Sucursal de Madrid, a favor de don Arturo Ballester o doña Concepción Molina, y resguardo de depósito núm. 19.884, de fecha 12 de junio de 1935, comprensivo de 100 acciones del Banco Central, expedido por este Banco a favor de don Luis Weidhofer, se anuncia al público por una sola vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulándose los primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de noviembre de 1940.
El subdirector general-secretario, Federico Corral y Felgu.
5.615—X—P

BANCO CENTRAL

Campo de Criptana

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 12.782, de fecha 13 de septiembre de 1935, comprensivo de: 10 títulos serie A, y 2 serie C, de Deuda Amortizable 5 por 100 sin impuesto 1927, y 2 títulos serie C, de Deuda Amortizable 5 por 100 1926, expedido por el Banco Central, Sucursal de Campo de Criptana, a favor de don Victoriano Beamud Sañoso y doña Vicenta Rodrigo Quiñones, indistintamente, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Campo de Criptana, 14 de noviembre de 1940.—El Director, José Vicente Moreno Olmedo.
5.616—X—P

«LA VICTORIA DE BERLIN», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Madrid

Anuncio

Habiéndose extraviado la póliza definitiva núm. S.12.941/1.936.941, que «La Victoria de Berlín, S. A. de Seguros Generales» expidió en 24 de abril de 1936, sobre la vida de don Miguel García García y doña Encarnación Roldán Hidalgo, de Madrid, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuera presentada en la Dirección para España de la citada Sociedad, Carrera de San Jerónimo, 13, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

5.617—X—P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Madrid

Anuncio de concurso para la concesión de instalaciones de anuncios

Esta Compañía abre concurso para proceder a la concesión, con carácter de derecho exclusivo, de la instalación y explotación de anuncios en el recinto de las estaciones, de varias de sus líneas férreas.

Los pliegos de condiciones estarán expuestos, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de once a trece de la mañana, en la Secretaría de la Dirección, Pacífico, número 4, Madrid.

Las proposiciones, en sobre cerrado, se depositarán en dicha Secretaría, dirigidas al señor Director de la Compañía, admitiéndose hasta el día 12 de diciembre de 1940, antes de las trece horas.

Serán condiciones preferentes para la adjudicación, la mejora de las condiciones y la idoneidad que se demuestre para el mejor desempeño de lo contratado.

El importe del presente anuncio será por cuenta de la Sociedad o persona que obtenga la concesión.

Madrid, noviembre de 1940.

5.618—X—P

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

Madrid

Habiéndose extraviado los títulos provisionales números 2.186, 2.455, 2.516 y 3.094, expedidos por esta Sociedad a favor de don Remigio Thibaut Chardenal, y el número 2.454, a nombre de doña María Teresa Thibaut y Chardenal, comprensivos, respectivamente, de 83 acciones números 681.588/670, 263 acciones números 689.916/690.178, 261 acciones números 691.865/692.125, 97 acciones números 709.029/125, y 273 acciones números 689.645/915, se hace público por medio de este periódico oficial que si dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio, no apareciesen ni se formalizase oposición en el domicilio social, Villanueva, número 11, Madrid, se procederá a anular dichos títulos provisionales, que quedarán sin valor alguno, y a expedir duplicados de los mismos en sustitución de los originales.

Madrid, 19 de noviembre de 1940. Unión Española de Explosivos.—(Firma ilegible).

5.620—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms. T. A. 70.988, T. A. 87.693, T. 969.371, T. 917.328, T. 884.685, T. A. 162.164, T. A. 215.202, y T. 851.150, de pesetas 1.500, 1.500, 2.800, 10.000, 500, 7.500, 20.000 y 6.200 nominales, en Interior 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 25 marzo 1926, 5 diciembre 1926, 19 diciembre 1922, 27 diciembre 1920, 16 octubre 1919, 13 mayo 1929, 15 febrero 1932 y 13 ju-

ño 1918, a favor de doña Ascensión Serrano de la Torre, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de noviembre de 1940. El Secretario general, Santiago Reguciro.

5.623—X—P

FERROCARRILES ANDALUCES-OESTE (RED DE ANDALUCES)

Madrid

En relación con la convocatoria de concurso para cubrir en esta Red 110 plazas de empleados, aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de noviembre de 1940, se hace saber, para conocimiento de los interesados, que los exámenes harán comienzo, en las Oficinas de Málaga de esta Red, sitas en el paseo de Reding, número 10, el día 2 de enero de 1941, a las cuatro de la tarde.

Los aspirantes deberán presentarse provistos de lápiz, pluma y tinta para verificar los ejercicios.

Madrid, 19 de noviembre de 1940.

5.624—X—P

MUTUA DE AGENTES COMERCIALES DE ESPAÑA

Clavel, 7. — Madrid

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío las pólizas números 413 y 1.258 de esta Entidad, emitidas sobre las vidas de don Avelino Bayot Folch y don Juan Tuduri Gabaldós, respectivamente, se advierte que si en el término de treinta días naturales, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación alguna, se procederá a la anulación de las pólizas originales y al pago de la cantidad estipulada en las mismas, a la persona o personas que en los duplicados de las pólizas aparecen como beneficiarias.

Madrid, 19 de noviembre de 1940. El Presidente, Antonio Belda.

5.626—X—P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Número 31.100, de diez cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100, expedido a favor de doña Felicidad Fernández Guerra, y número 31.140, de dos obligaciones Saltos del Alberche, a favor de doña Felicidad y doña Luisa Fernández Guerra, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial y en un diario de Madrid, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de noviembre de 1940.
Manuel García Ramos, apoderado,
5.627-X-P

VIUDA E HIJOS DE MAXIMO MUERZA

(SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA)

San Adrián (Navarra)

Esta Sociedad, en conformidad con lo establecido en la escritura de emisión, procede a amortizar la totalidad de sus Obligaciones Hipotecarias en circulación, emitidas en 29 de junio de 1935. Los títulos afectados deberán llevar adherido el cupón vencimiento 31 de marzo de 1941 y siguientes, pudiendo ser presentados al cobro a partir de 1.º de enero de 1941, en su domicilio de San Adrián (Navarra) o en el de los Banqueros Sres. Herretero Riva y Cía., de Logroño y Calahorra.

San Adrián, noviembre de 1940.
5.630-4-X-P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 26.795, expedido en 4 de julio de 1933, a favor de doña Luisa Esteve Hernández, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo.

Barcelona, 13 de noviembre de 1940.
La Dirección.

5.630-5-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito que se citan a continuación:

Trans. núm. 105.385, de pesetas nom. 13.000, en Oblgs. f. c. Alicante, serie C, 4 por 100; trans. número 105.386, de ptas. nom. 8.000, en Obligaciones f. c. Ciudad Real a Badajoz, 5 por 100; trans. núm. 105.387, de ptas. nom. 15.500, en Oblgs. esp. Pamplona, 3 por 100; trans. número 105.388, de ptas. nom. 4.000, en Obligaciones f. c. Secundarios, 3 por 100; trans. núm. 105.389, de pesetas nominales 2.500, en Deuda Municipal Barcelona, 1905; trans. núm. 105.392, de ptas. nom. 2.000, en Oblgs. Gas Leñón, 6 por 100, 1927; trans. número 105.393, de ptas. nom. 5.500, en Oblgs. Catalana alumbrado por Gas, 4,50 por 100; trans. núm. 105.394, de ptas. nom. 6.000, en Oblgs. f. c. Alicante B, 4,50 por 100; trans. número 105.395, de ptas. nom. 5.500, en Oblgs. f. c. Norte Alsasuas, 4,50 por 100; trans. núm. 105.397, de pesetas nom. 5.000, en Oblgs. f. c. San Felú de Guixols; trans. núm. 105.423, de ptas. nom. 14.000, en Obligaciones f. c. Andaluces, 3 por 100, segunda serie; trans. núm. 111.898, de pesetas nom. 19.000, en Deuda Municipal Barcelona 1906, 4,50 por 100; trans. núm. 125.969, de ptas. nominales 7.500, en Oblgs. f. c. Secundarios; trans. núm. 125.970, de pesetas nom. 10.000, en Deuda Municipal Barcelona, 1928, P. F.; trans. núm. 125.971, de ptas. nom. 9.000, en Oblgs. f. c. Andaluces, 4,50 por 100, 1913; intrans. núm. 183.929, de ptas. 20.000, en Oblgs. f. c. Andaluces, 4,50 por 100, 1913, expedidos por esta Sucursal en 11 y 14 de febrero de 1929, 21 de febrero de 1933 y 14 de febrero y 1.º de abril de 1935, a favor de don Valentín Bros Juncadella, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41º del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 26 de octubre de 1940.—
El Secretario, F. Zubeldia.

5.630-7-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

En el recurso contencioso-administrativo número 16.106 interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, por el Letrado don Federico Fernández Castillejo, en representación de don Enrique Fernández Castillejo, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 4 de abril de 1936, sobre cese en el cargo de Jefe de la Sección del Cuerpo de Vigilancia de Caminos; por dicha Sala se ha dictado la providencia que literalmente dice así: «Excmos. Señores Presidente: Plaza.—G. Pedreira.—Madrid, a 10 de septiembre de 1940.—Habiéndose advertido la desaparición del expediente del presente recurso, dirijase comunicación al Ministerio de Obras Públicas con el fin de que prestando inmediato cumplimiento al párrafo segundo del artículo 17 del Decreto del Ministerio de Justicia de 23 de febrero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de marzo siguiente) y la orden del propio Ministerio de 27 de abril del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30), proceda con toda urgencia a la reconstitución de dicho expediente, reclamando, en su caso, de este Tribunal o de las partes, los datos o antecedentes que puedan obrar en uno u otras o recibiendo los que las mismas le presenten espontáneamente, remitiendo en su día el expediente reconstituido a este Tribunal.—Hay una rúbrica.—Cuartero. Rubricado». Dada cuenta a la Sala de la diligencia puesta por el Oficial de Sala con fecha 16 de septiembre del corriente año, haciendo constar que no ha podido notificar la precedente providencia al Letrado señor Fernández Castillejo por estar dado de baja en el ejercicio de su profesión, la referida Sala ha dictado la providencia siguiente: «Excelentísimos Sres.—Presidente: M. Llorente.—Ballesteros.—Madrid, a 13 de noviembre de 1940.—En vista de cuanto se consigna en la anterior diligencia, notifíquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la providencia de esta Sala de 10 de septiembre último.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado».

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en providencia inserta, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los oportunos efectos.

Madrid, a 16 de noviembre de 1940.
Octavio Cuartero.

1.259-A J

TRIBUNAL SUPREMO

Edicto

Ante la Sala Tercera de lo contencioso-administrativo, 3.ª del Tribunal Supremo, penden autos señalados con el núm. 12.978, en virtud de recurso interpuesto por don Ezequiel Arroyo Medina, Teniente de Caballería, Vocal del Consejo de Guerra de Palencia, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2 de mayo de 1933, sobre declaración de haber pasivo, habiéndose dictado por la Sala con la fecha que se dirá, la siguiente providencia: «Excmo. Sr. Magistrado don Rafael Muñoz Lorente.—Madrid, a 7 de noviembre de 1940.—Cítese al señor Fiscal como representante de la Administración y a las partes que hayan comparecido en este pleito, según los datos que existan en el Registro y por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las que puedan tener interés en él, para que todos comparezcan en este expediente en el término de veinte días, a los efectos y en la forma prevenida en el art. 13 en relación con el 7.º del Decreto de 23 de febrero último y la Orden Ministerial de 27 de abril siguiente, apercibiéndoles de que transcurrido ese plazo seguirán practicándose estas diligencias con su presencia o sin ella, hasta su terminación, debiendo advertir por lo que se refiere a las partes interesadas que deberán concurrir personalmente con sus Procuradores y Abogados, y a ser posible con los mismos que intervinieron en el pleito.—Muñoz, rubricado.—Cuartero, rubricado.»

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sala en el preinserto proveído y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de citación a aquellos a quienes pueda interesar, libro el presente en Madrid, a quince de noviembre de 1940.—El Secretario de Sala, Octavio Cuartero.

1.260-A J

BARCELONA

Don Antonio Enríquez Santos-Izquierdo, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona

Certifico: Que la Sala de Gobierno de la misma, en sesión del día de hoy; tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta del expediente general sobre provisión, en concurso de traslado extraordinario, entre Secretarios, de Secretarías de Juzgado Municipal de la Clase C), vacantes en este territorio; visto lo dispuesto en la Orden Ministerial de 12 del actual y de conformidad con lo dictamina-

do por el Ministerio Fiscal, oído in-voce, se acuerda,

Primero.—Rectificar el acuerdo de esta Sala de Gobierno resolviendo dicho concurso, de fecha 22 de octubre último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de los corrientes, ampliándolo en la forma siguiente:

Tercero.—Nombrar por riguroso orden de antigüedad y preferencia, teniendo en cuenta la prelación de vacantes que establecieron en sus respectivas solicitudes, para las Secretarías que se indican, a los señores siguientes:

Santa Coloma de Gramanet: don Juan Ferré Pedret, excedente preferente en su categoría, de 4.000 a 10.000 habitantes, con arreglo al Decreto de 31 de febrero de 1935, y demás disposiciones complementarias vigentes. Antigüedad, un año, once meses y cuatro días.

Puigcerdá: Don Rafael Gil Sanz, excedente preferente en su categoría, de 1.000 a 4.000 habitantes. Antigüedad, tres años, cinco meses y quince días.

Espugas de Llobregat: don Pascual García Blasco, excedente preferente de igual categoría que el anterior. Antigüedad, un año, dos meses y veintisiete días.

Y con arreglo al Decreto de 31 de enero de 1934, aclarado por Orden de 27 de diciembre de 1937, y demás disposiciones pertinentes, teniendo en cuenta los servicios prestados hasta esta fecha y la prelación de vacantes que asimismo establecieron en sus respectivas solicitudes, nombrar para las Secretarías que a continuación se expresan a los señores siguientes:

Mataró: don Jaime Niubó Puig; 30 años, 10 meses, 23 días.

Villafranca del Panadés: don Juan Bordas Barrot, 22 años, siete meses, 16 días.

San Felú de Guixòls: don Jorge Lorente Pelegrín, 22 años, 14 días.

Valls: don Francisco Selva Lorenzo, 17 años, 10 meses, cinco días.

Ulldecona: don Lorenzo Poy Sales, 17 años, tres meses, 13 días.

San Felú de Llobregat: don Joaquín Vives de la Cortada Gual, 15 años, nueve meses, 29 días.

Amposta: don Mariano Berrojo Ruipérez, 13 años, seis meses, dos días.

Cornellá: don Gonzalo Roncero Crespo, 13 años, tres meses, 21 días.

Molins de Rey: don José de Batlle Llinés, 13 años, 19 días.

Calella: don Ramón García Rodrigo Bena-Nocedal, 12 años, cuatro meses, un día.

Sallent: don Miguel M. Coma de Calva, 12 años, dos meses, 27 días.

Tárrega: don Joaquín Gallardo

Egea, 11 años, ocho meses, siete días.

Moncada y Reixach: don Francisco Valls Domenjó, diez años, ocho meses, dos días.

Monistrol de Montserrat: don Carlos Cantor Aris, diez años, siete meses, 26 días.

Montblanch: don Santiago Ortega Soler, nueve años, ocho meses, doce días.

Mollet: don Emilio Sagalá Lloreta, nueve años, 14 días.

Palamós: don Francisco Cisa Aragonés, ocho años, siete meses, veintidós días.

Olesa de Montserrat: don Niso Rodríguez Fernández, ocho años, un mes y siete días.

San Felú de Codinas: don Eduardo Oriach y Pons, siete años, siete meses, 16 días.

Vendrell: don Ramón Grau Badia, siete años, seis meses, 19 días.

San Saturnino de Noya: don Francisco Guilera Saus, siete años, tres meses y 27 días.

Puigregí: don Ramón Sensada Aspaich, seis años y seis meses.

Gandesa: don Jesús García de Leyaristy, cinco años, 11 meses, catorce días.

Blanes: don Eduardo Martínez Martínez, cinco años, seis meses, seis días.

Seo de Urgell: don José Marín Malo, cinco años, siete días.

Esparraguera: don Víctor Llorente Garcés, cuatro años, nueve meses, 20 días.

Sardañola: doña María Casals Vilaseca, cuatro años, nueve meses, 16 días.

Salt: don Miguel Rigau Sala, cuatro años, nueve meses, seis días.

Piera: don Juan Roca Sarmiento, cuatro años, siete meses, 25 días.

La Garriga: don Sebastián Artés Reig, cuatro años, cinco meses, 21 días.

San Vicente dels Horts: don José Tellado Vicente, cuatro años, cuatro meses y 15 días.

Canet de Mar: don Luis Ramón Chafes Arzuaga, cuatro años, cuatro meses, 12 días.

Montgat: don Javier Bañeres Piniés, cuatro años, un mes, 12 días.

Malgrat: don José Martínez Martínez, tres años, ocho meses, 13 días.

Port-Bou: don José María Pujol Coll, dos años, cinco meses, 19 días.

Quinto.—Que como consecuencia del sistema de antigüedad quedan sin cargo, como más modernos de los que los han obtenido, los concursantes admitidos siguientes:

Don Antonio Fortea Marco, doce años, cuatro meses.

Don Alfonso López Pujol, siete años, un mes, 33 días.

Don Celestino Iriguen Areitio, cuatro años, 11 meses, 20 días.

Don Pablo de los Ríos-Enriquez Areitio, 23 años, ocho meses, 23 días.
Don Venancio Enrique Suárez Ugarte, 30 años, cinco meses, 10 días.

Don Antonio Vivó Usuna, 17 años, un mes, 10 días.

Luis Calvet Torrent, 17 años, cuatro meses, 21 días.

Don Victoriano Antonio Risquete Giménez, siete años, cuatro meses, 27 días.

Don Justo Alfonso Pisón Ortueta, 26 años, dos meses, 25 días.

Don Angel Herrero Badenas, seis años, cinco meses, 20 días.

Don Daniel Penelas Chain, cuatro años, diez meses, 11 días.

Don Juan Polo Royo, 14 años, nueve meses, 14 días.

Don Benigno Aguiar Varela, 18 años, seis meses, siete días.

Don José Antonio Esteso Valcárcel, siete años, tres meses, 20 días.

Segundo.—Que en el término de quince días hábiles, para interponer recurso los interesados, empezará a contarse del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; para todo lo cual, practíquese y librese lo necesario.

Lo que en su cumplimiento se hace público para general conocimiento y notificación a los interesados.

Barcelona, dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta.—Antonio Enríquez.—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

2.674-A J

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta Capital, y de conformidad al artículo 550 del Código de Comercio, se hace público que por doña Rosa Gómez Gascón, asistida de su esposo don Jesús Cortés Tarazona, representada por el Procurador señor Sánchez Valdemoro, se ha formulado denuncia que se tramita en dicho Juzgado sobre extravío de los siguientes valores:

De la Deuda perpetua 4 por 100, interior, emisión 16 de mayo de 1930: tres títulos serie A, núms. 678.305 al 678.307, de 500 pesetas nominales cada uno; doce títulos de la serie B, núms. 144.445 al 144.456, de 2.500 pesetas nominales cada uno; cuatro de la serie C, núms. 145.615 al 145.618 de 5.000 pesetas nominales cada uno.

Deuda Amortizable del Estado, al 5 por 100, sin impuesto, emisión del año 1926: dos títulos de la serie A, núms. 22.927 y 39.275, de 500 pesetas

nominales cada uno; dos de la serie B, núms. 924 y 8.723, de 2.500 pesetas nominales cada uno.

Deuda Amortizable del Estado, 5 por 100, emisión del año 1927: un título de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, número 226.638

Y se ha señalado el término de nueve días para que pueda comparecer el tenedor o tenedores de los valores de que se trata, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia, A. Martínez García.—El Secretario, P. H., P. Almarçegui, 5.619-X-A J

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta Capital dictada en el día de hoy en el expediente promovido por doña María de la Cinta Pintó Herrero, sobre declaración de herederos abintestato de doña Matilde Pinto Arroyo, de Aldea de Horcajo, se anuncia la muerte sin testar de esta señora, ocurrida el día diecisiete de enero de mil novecientos treinta y nueve, en su domicilio de esta Capital, calle de Fuencarral, núm. 144, y que los que reclaman su herencia son sus primos hermanos, don Juan Pintó Pardo, don Luis, doña América, doña María de la Cinta, doña Pilar, don Federico, doña María de la Concepción y doña Carmen Pintó Herrero, don Ramón, don Manuel y don Antonio Pintó Carmona y doña Antonia y doña María Arroyo Piñón y en su consecuencia se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, a fin de que en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo si viere convenirles

Y para su publicación en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de Almodóvar del Campo, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», se expide el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta. El Secretario, Diego Ucceda.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Cortés.

5.622-X-A J

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Instalado en el Banco de España)

19 relación de títulos recuperados.

(Las anteriores aparecieron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de Mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre y 3, 9 y 15 de noviembre de 1940.)

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b), de la Instrucción aprobada por Decreto del Ministerio de Hacienda fecha 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde esta publicación, presenten la correspondiente petición de reivindicación, tendrán que satisfacer, en papel de pagos al Estado, un dos por ciento de su valor en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que lo soliciten fuera de dicho plazo habrán de justificar, a satisfacción de este Juzgado, la causa de la demora, y abonarán una tasa del tres por ciento en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940 y sin perjuicio de la exención establecida en el Decreto de 17 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25).

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k) del artículo 4.º de la mencionada Instrucción, ampliada en este extremo por la Orden ministerial de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24). Los títulos de referencia son:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930

Un título, serie B, de 2.500 pesetas nominales, número 13.318.

Un título, serie C, de 5.000 pesetas nominales, número 74.542.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1926, libre de impuestos

Tres títulos, serie A, de 500 pesetas nominales, números 18.102, 22.551 y 31.597.

Ocho títulos, serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 8.253 al 60.

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1935

18 carpetas provisionales, serie A, de 500 pesetas nominales, números 38.821 al 28 y 169.634 al 63.

Cuatro carpetas provisionales, serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 40.799 al 802.

Cinco carpetas provisionales, serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 8.508 y 38.564 al 67.

Dos carpetas provisionales, serie D, de 12.500 pesetas nominales, números 11.244 y 12.436.

Dos carpetas provisionales, serie E, de 25.000 pesetas nominales, números 7.431 y 32.

Una carpeta provisional, serie F, de 50.000 pesetas nominales, número 3.615.

Deuda Amortizable al 5 por 100, libre de impuestos, emisión 1927

Siete títulos, serie A, de 500 pesetas nominales, números 667.468 al 71, 605.788 y 89, 745.649.

Tres títulos, serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 33.547, 223.009 y 10.

Dos títulos, serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 186.896 y 97.

Deuda Municipal de Barcelona

Tres títulos de la serie F, de 100 pesetas nominales al 4,50 por 100, emisión 1 de enero de 1912, números 1.336 al 38.

Un título de la serie B, de 500 pesetas nominales al 4,50 por 100, emisión 1 de enero de 1916, núm. 255.749.

Un título de la serie B, de 500 pesetas nominales al 4,50 por 100, emisión 1 de agosto de 1918, número 326.350.

10 títulos de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1 de enero de 1921, números 14.884, 85.302 y 3, 213.368 y 69, 262.732 al 35 y 263.895.

Empréstito Mejoras Urbanas 1923, Ayuntamiento de Madrid

191 obligaciones de 500 pesetas nominales al 5,50 por 100, números 4.087 al 93, 6.569 y 70, 7.780 al 88, 8.933 y 34, 26.455 al 60, 26.471 y 72, 26.484 al 500, 27.433 al 36, 27.593 y 94, 29.656 al 60, 29.671 al 84, 32.033 y 34, 38.846 y 47, 48.345 al 56, 55.082 y 83, 59.256 al 85, 65.075 al 80, 66.655 al 59, 67.741 al 44, 68.067 al 70, 68.287 al 92, 69.162 al 65, 69.477, 72.845 al 70, 72.881 al 60, 72.901 al 10, 73.874, 81.393 al 60, 85.770 y 71.

Banco Hipotecario de España

538 cédulas hipotecarias al 6 por 100, de 500 pesetas nominales, números 1.170 al 80, 8.469 al 77, 26.183, 34.579, 41.123 y 24, 62.419 y 20, 62.522 al 24, 105.597 al 99, 106.600 y 601, 109.570 al 75, 127.495 al 16, 129.472 al 78, 130.491 al 13, 132.044 y 45,

145.176, 163.425 al 28, 220.471 al 95, 246.024 al 26, 254.414 y 15, 255.461 al 63, 263.629, 312.998 al 313.001, 348.773 al 77, 374.928 al 57, 376.711 al 50, 376.884 al 88, 378.663 al 72, 408.847 al 56, 414.201 al 14, 419.950, 425.850, 425.861 y 62, 457.777 al 816, 458.958 al 73, 461.410, 476.552 al 65, 501.461, 536.161 al 67, 568.916 al 20, 568.931 al 74, 593.268 al 77, 623.633, 638.575 al 77, 645.724 al 33, 661.750 al 53, 668.838 al 52, 676.669 al 75, 725.361, 742.567 al 70, 778.863 al 67, 803.544 al 46, 822.317 al 20, 822.331 al 36, 835.001 al 50, 837.508 al 18, 847.528 al 30, 866.145 al 62, 888.269 al 78, 908.783 al 92.

Una cédula hipotecaria al 5 por 100, de 500 pesetas nominales, número 1.488.355.

Banco Popular de los Previsores del Porvenir, emisión 1931

Un resguardo de cinco acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 381.771 al 75.

12 resguardos de 20 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 399.641 al 60, 399.661 al 80, 399.681 al 700, 399.701 al 20, 399.721 al 40, 399.741 al 60, 399.761 al 80, 399.781 al 800, 399.801 al 20, 399.821 al 40, 399.841 al 60, 399.861 al 80.

Unión Española de Explosivos

25 acciones de 100 pesetas nominales, emisión 1904, números 124.691 al 710, 161.343 al 47.

Sociedad Metalúrgica Duro Felguera

Dos acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1907, números 93.164 y 65.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

Cinco obligaciones de 500 pesetas nominales al 3 por 100, tercera serie, emisión 12 de diciembre de 1917, números 15.557 al 59, 19.073, 20.126.

Cinco obligaciones especiales de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona, de 500 pesetas nominales, al 3 por 100, emisión 12 de diciembre de 1917, números 84.683, 91.719, 110.633 y 34, 112.428.

51 obligaciones especiales Norte, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 12 de diciembre de 1921, números 85.389 y 90, 94.287 y 89, 102.259, 108.962 al 80, 165.223 al 45, 178.741 y 42, 185.005.

Una obligación especial de Alar a Santander, al 5 por 100, de 500 pesetas nominales, emisión 1927, número 10.866.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante

Una obligación, primera serie, de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1857, números 90.536.

Ferrocarriles directos de Madrid y Zaragoza a Barcelona

Dos obligaciones de 500 pesetas nominales, al 3 por 100, emisión 1 de enero de 1883, números 49.633, 51.201.

Compañía del Ferrocarril Económico de Valladolid a Medina de Rioseco

Dos obligaciones de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1907, números 658 y 59.

Compañía general de los Ferrocarriles Catalanes

Cuatro títulos de una obligación de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1 de agosto de 1920, números 4.378, 4.381, 48.140, 48.147.

Seis títulos de una obligación de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1 de septiembre de 1922, números 8.475, 26.343 al 47.

Ferrocarriles Económicos Españoles, Sociedad Anónima

Cuatro títulos de una obligación de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 3 de mayo de 1926, números 3.106 al 9.

Ferrocarril de Villacañas a Quintanar de la Orden

30 títulos de la serie B, de cinco acciones cada uno, de 100 pesetas nominales por acción, emisión 19 de noviembre de 1906, números 8.901 al 5, 8.906 al 10, 8.911 al 15, 8.916 al 20, 8.921 al 25, 8.926 al 30, 8.931 al 35, 8.936 al 40, 8.941 al 45, 8.946 al 50, 8.951 al 55, 8.956 al 60, 8.961 al 65, 8.966 al 70, 8.971 al 75, 8.976 al 80, 8.981 al 85, 8.986 al 90, 8.991 al 95, 8.996 al 9.000, 9.501 al 5, 9.506 al 10, 9.511 al 15, 9.516 al 20, 9.521 al 25, 9.526 al 30, 9.531 al 35, 9.536 al 40, 9.541 al 45, 9.546 al 50.

Compañía de los Ferrocarriles de Ciudad Real a Badajoz y de Almorchón a las minas de carbón de Balmes

178 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, con derecho de primera hipoteca, núms. 1.186, 1.590, 1.629, 2.108 al 10, 3.042, 3.915, 4.231, 5.212, 5.971, 7.362, 7.388, 7.618, 7.757, 8.014, 8.021, 8.866, 9.433, 10.005, 10.255 y 56, 10.270, 10.461 al 65, 10.467 al 70, 10.640, 10.795, 10.978, 11.408, 11.445, 11.554, 11.852, 12.034, 12.646, 13.327, 13.538 al 40, 13.727, 14.880, 16.384, 16.504, 16.634, 16.708, 16.915, 16.924 y 25, 17.615, 18.030, 20.012, 21.087, 21.484, 21.963, 23.082 y 83, 23.099, 24.145, 24.423, 24.424, 24.697, 25.223, 25.876, 26.435, 27.090, 27.898, 28.097, 28.642, 28.752, 28.869, 28.910, 28.913, 29.093, 29.095, 29.097, 29.125, 29.273, 29.912, 30.659, 30.851, 31.281, 32.140, 32.175, 32.331 al 33, 32.941 y 42, 33.208, 33.470, 38.922, 40.495 y 96, 40.624, 41.702, 41.914,

42.043, 42.230, 42.691, 43.890, 44.694, 45.480, 47.961 y 62, 47.968, 48.228, 48.834, 48.869 y 70, 48.917, 49.093, 49.097, 49.107, 49.212, 49.654, 49.692, 50.039, 50.104 y 5, 50.384, 50.525, 51.242, 51.554, 51.603, 51.610, 51.920, 52.046, 52.126, 52.368, 52.557, 53.014, 53.285, 53.409 y 10, 53.662 y 63, 54.425 y 26, 54.622, 54.747, 54.761, 54.903, 54.953, 55.027, 55.464, 56.091, 57.124, 57.257, 57.399, 57.453, 57.486, 57.679 y 80, 57.889, 58.107 y 8, 58.191, 58.197, 58.299, 58.324 y 25, 58.338, 58.493, 58.545 al 50, 59.335, 60.008, 62.975.

Compañía del Ferrocarril de Córdoba a Sevilla

94 obligaciones de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, números 2, 438 y 39, 551 y 52, 593, 1.539 y 40, 2.321, 2.474, 3.562, 5.155, 5.158 al 61, 7.245, 8.259, 8.960, 9.853, 10.293, 11.549, 11.592, 11.993, 13.405, 13.761, 13.875 y 13.876, 16.314, 16.580, 17.750, 18.453, 20.060, 21.588, 21.858, 22.340, 22.747 y 48, 22.863, 22.889, 22.926 y 27, 23.019 y 20, 23.042, 23.395, 23.853, 23.855, 23.032, 23.945, 24.081 al 84, 27.565, 30.583 a 86, 30.742 a 45, 36.340, 36.701, 38.546, 38.692, 39.182 y 83, 40.347, 40.792, 41.020, 41.171, 41.452, 41.659, 45.110, 45.124, 45.128, 46.465 al 67, 46.472, 46.615 al 17, 46.764 y 65, 46.808 y 9, 46.855, 47.071, 47.155, 47.320 y 47.900.

Compañía de los Caminos de Hierro de Barcelona a Francia por Figueras

30 obligaciones de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1864, números 5.982, 8.030 y 31, 13.230, 15.058 al 60, 33.019 al 23, 33.029 al 33, 37.056, 77.893, 79.158, 82.508, 107.230, 125.245, 125.251, 132.582, 138.202, 141.274, 152.169, 169.351, 169.354.

Sociedad de los Ferrocarriles de Almansa a Valencia y Tarragona

Un título de 10 obligaciones de 475 pesetas cada una, al 3 por 100, serie D, números 13.251 al 60.

Compañía de los Ferrocarriles Carboníferos de Aragón.

Una obligación de 475 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1871, número 9.899.

Ferrocarriles Económicos, S. A.

Una obligación de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1929, número 731.

Sociedad de Electricidad del Sur de Madrid (Lavapiés)

12 partes de fundador de 500 pesetas nominales, emisión 1900, números 34 al 41, 245 al 47 y 249.

Eléctrica de Sigüenza, S. A.

Ocho acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1907 (duplicados por

extravío de los títulos primitivos según acuerdo de 11 del 7 de 1917), números 139 al 46.

Auto Electricidad, S. A.

90 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales, emisión 1931, números 111 al 200; 44 acciones preferentes de 5.000 pesetas nominales, emisión 1931, números 84 al 127.

Linoleum Nacional, S. A.

846 acciones de 500 pesetas nominales (reducido a 250 pesetas en 27 de abril de 1926), números 3.963 al 6; 5.637 y 8; 6.150 al 9; 8.221 al 70; 10.881 al 11.113; 12.053 al 8; 12.758 al 97; 13.001 al 120; 13.343 al 90; 13.626 al 725; 13.951 al 14.071; 14.074 al 175 y 14.216 al 25.

Rectificación de errores

En la 12.^a relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 11 de octubre último, al relacionar las acciones de la Unión Española de Explosivos de cien pesetas nominales, emisión 1.04, se ha padecido el error de consignar los números 299.274 al 76, en lugar de los números 299.374 al 76, que son los verdaderos.

En la 18.^a relación, publicada el día 15 del actual, al reseñar las obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100 segunda serie Norte, se ha consignado el número 94.878 debiendo ser 194.878.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1940.—El Juez gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago Sainz.

1.524-A J

JUZGADO GUBERNATIVO DE BARCELONA

14.^a relación de Títulos recuperados Don Juan Ríos Sarmiento, Juez Gubernativo de Barcelona.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b), de la Instrucción de siete de agosto de 1939, se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de Títulos, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes presenten la correspondiente reivindicación, tendrán que satisfacer en el momento de la recepción de aquéllos un 2 por 100 de su valor en papel de Pagos al Estado, y los que lo soliciten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción del Juzgado la causa de la demora y abonarán una tasa del tres por ciento en vez del dos, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo último.

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k) del artículo cuarto de dicha Instrucción, ampliada a este efecto por la O. M. de 21 de agosto de 1939.

Los títulos de referencia, son:

Ayuntamiento de Barcelona

Tres bonos de la reforma de 500 pesetas. Em. 28-5-907, números 33-733 al 35.

Patronato de la Habitación de Barcelona

50 Obligaciones hipotecarias de 500 pesetas. Em. 6-5-28, núms. 13.351 al 72; 26.099 al 26.118; 29.095 al 8 y 30.349 al 52.

Banco Popular de los Previsores del Porvenir, S. A.

12 acciones de 25 pesetas una, números 16.000 al 11.

Compañía Nacional de Abastecimientos, S. A.

120 cédulas de fundador a favor de don José M. Boada, núms. 2.003 al 122; 60 acciones de 500 pesetas a favor del mismo, números 1.002 al 61.

Real Compañía de Canalización del Ebro, S. A.

Tres acciones de 2.000 reales de vellón, números 43.082 y 51.801 y 2.

Real Compañía de Riegos de Levante y Sociedad Eléctrica de los Almadenes

Dos Obligaciones de 500 pesetas, una al 5 por 100, em. 16-5-92², números 7.077 y 8.

Riegos y Suministros, S. A.

50 acciones de 500 pesetas una, números 1.691 al 740.

Papeleras Reunidas, S. A.

250 acciones de 500 pesetas una, números 70.501 al 750.

Remaches y Tornillos, S. A.

150 acciones de 500 pesetas una, números 1 al 150.

Fundición Artística Masriera y Campins, S. A.

10 acciones de 500 pesetas una, números 1.159 al 68.

Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

Ocho Obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, em. 5-1-923, números 3.212, 6.579, 6.581 al 5 y 8.024; cinco Obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, em. 26-10-25, núms. 1.835 al 39; 22 bonos de 500 pesetas, sin, al 6 por 100, em. 8-7-28, núms. 20.990 al 21.011.

Obras y Proyectos, S. A.

53 acciones de 500 pesetas una, números 46 al 50; 119 al 38; 161 al 8

y 173 al 92; 40 borros, emisión del 24-11-25, números 2 al 6; 48 y 9; 51 y 2; 61 y 2; 73 y 4; 152 y 3; 160 al 74; 186 al 95.

Fomento de Tarrasa

Una Obligación de 500 pesetas, em. 24-7-34, número 222.

Fomento del Progreso

Un título participación de 25 pesetas, em. 15-12-25, núm. 886.

Exploradora de Petróleos, S. A.
(E. P. S. A.)

Dos cédulas de fundador, em. del 28-7-31, números 1.127 y 8; 10 ídem, números 1.192 al 96 y 1.202 al 6.

Compañía Española de Colonización

100 acciones de 250 pesetas, serie A, números 753 al 64; 767 y 8; 801 al 50; 2.568 al 75; 2.588 al 2.608; 2.617 y 8 2.619 al 23.

97 acciones de 100 pesetas, serie B, números 13 al 32; 34 al 62; 850 al 83; 885; 890 al 900 y 948 y 49.

Dos acciones de 50 pesetas, serie C, números 10.056 y 7.

Tenería Moderna Franco-Española, S. A.

Diez Obligaciones de 500 pesetas una, al 7 por 100, em. 5-4-22, números 5.165 al 74.

Trinxet, S. A.

100 acciones serie B, de 500 pesetas una, números 3.811 al 910.

Tapón Corona «Rapid» y Variedades, S. A.

15 acciones de 1.000 pesetas una, números 350 al 9 y 965 al 9.

Fernando Pullarés, S. A.

20 acciones de 5.000 pesetas una, números 34 al 53.

Compañía Anónima de Productos Químicos

Cinco acciones serie A, de 500 pesetas una, números 31 al 35; dos títulos serie B, de cinco acciones de 2.500 pesetas uno, números 736 al 40 y 741 al 45; un título serie C, de diez acciones, de 5.000 pesetas uno, números 2.161 al 70.

Productos Químicos Farmacéuticos Registrados Puig Jofre, S. A.

Una acción de 50 pesetas, número 1.297.

Oleivinicola del Centro de España S. A.

500 acciones, de mil pesetas una, números 1.601 al 2.100.

Establecimientos Quillet, S. A.

Tres acciones, de 500 pesetas cada una, números 40 al 42; 14 títulos de cinco acciones, de 2.500 pesetas cada uno, números 1.031 al 5; 1.036 al 40;

1.041 al 45; 1.046 al 50; 1.051 al 65; 1.426 al 40; 1.621 al 35 y 1.641 al 45.

Oceania, S. A.

16 acciones preferentes, de 1.000 pesetas cada una, números 188 al 203. 24 acciones ordinarias, de 1.000 pesetas cada una, números 233 al 56.

Dado en Barcelona, 12 de noviembre de 1940.—El Juez gubernativo.—El Secretario.

1.258-A J

MADRID

Edicto

En cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la de 30 de diciembre de 1939, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de Madrid, se tramita expediente incoado por doña Agustina Sánchez y Sánchez Crespo, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Francisco Sánchez y Sánchez Crespo, nacido el día 29 de enero de 1897, domiciliado en esta capital, de la que se ausentó a Caracas el año 1925, suponiéndose que falleció al llegar a aquella República, sin que desde la citada fecha se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Juan C. Pacheco.—El Secretario, Manuel Leira.

5.589-X-A J

1.ª-21-11-1940

MADRID

Cédula de emplazamiento

En el Juzgado de primera instancia número 12 de esta capital, Secretaría vacante, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños de la misma, penden autos promovidos por la Compañía Hipotecaria (antes la Cooperativa Hipotecaria) representada por el procurador don José López Batanero, contra los herederos y causahabientes de don Alfonso Martín Puerta, que falleció el día 1 de septiembre de 1928, estando casado con doña Lucrecia Moreno y dejando cinco hijos llamados Alfonsa, Lucrecia, Luisa, Alfonso y Víctor Martín Moreno, sobre revisión de pagos, que se tramitará por los prevenidos para los incidentes, y en los que en atención a ser desconocido el domicilio y paradero de los herederos y causahabientes de aquel señor don Alfonso Martín Puerta, se ha acordado llevar a efecto el emplazamiento de los mismos por medio de edictos que además de fijarse en el sitio público de costumbre se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que en término de seis días comparezcan en autos y contesten a la de-

manda, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Y para que lo acordado tenga lugar expido the presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1940.—El secretario, Emilio Esteban.—Visto bueno. El Juez de Primera Instancia, Francisco R. Valcárcce.

5.581-X-A J

MADRID

Cédula de emplazamiento

En los autos declarados de mayor cuantía promovidos por doña Angela Mercedes Tamés de la Quintana, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro, conocida por Mercedes, contra doña Fernanda y doña Trinidad Aranda de la Quintana y demás personas ignoradas que se crean con derecho a los bienes heredados, con la cualidad de reservables determinada en el artículo 811 del Código Civil, por doña Felipa de la Quintana Urriolagoitia, de su hija doña Francisca Tamés de la Quintana, hermana de doble vínculo de la demandante, sobre que se declare ser esta señora el único pariente más próximo por línea paterna dentro del tercer grado, de su hermana doña Francisca, y por tanto la única con derecho a adquirir aquellos bienes, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez señor Lozano.—Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta. — No habiendo comparecido ninguno de los demandados en el presente juicio dentro del término que les fué practicado por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre del Juzgado e insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta Provincia, empláceseles por segunda vez en la misma forma que la anterior, pero señalándoles el plazo de cinco días para que comparezcan en los autos personándose en ellos por medio de Procurador en forma, con el apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía dándose por contestada la demanda y se notificarán en estrados cuantas resoluciones recayeren.—Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Fermín Lozano.—Ante mí: Ldo. José Torres.»

Y para que con el apercibimiento acordado en la providencia transcrita sirva de segundo emplazamiento en forma a los demandados doña Fernanda y doña Trinidad Aranda de la Quintana y a las demás personas que se crean con derecho a los bienes que se reclaman, expido la presente que

se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, (ilegible).

5.582-X-A J

MADRID

Don Julio Nieto Carrión, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de esta capital, con vecindad y residencia fija en la misma.

Doy fe: Que por escritura otorgada el 27 de febrero del año actual, ante el Notario de esta capital don Fidel Martínez Alcayna, como sustituto por enfermedad y para el protocolo de mi antecesor don José María de la Torre e Izquierdo, con el número 6 de orden, la Sociedad denominada «Plus Ultra», Compañía Anónima de Seguros Generales, representada por su Director don Pablo Philipp Stadler, el cual fué autorizado por acuerdo del Consejo de Administración de dicha Compañía de fecha 7 de julio de 1939, revocó totalmente, entre otros poderes, el que tenía conferido a don Oriol Guimet de Bofarull, por escritura otorgada en 9 de noviembre de 1935 por don Antonio García Munté, en representación de dicha Compañía, como Vocal del Consejo de Administración, ante el Notario de Barcelona don Guillermo Alcovery Sureda.

Y para que conste, y a petición de la Compañía «Plus Ultra», expido el presente testimonio, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que el señor Guimet de Bofarull reside en el extranjero y no es posible notificarle la mencionada revocación del poder, en Madrid, a 15 de noviembre de 1940.—Licenciado Julio Nieto.

5.586-X-A. J.

MADRID*Edicto*

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, dictada en el expediente promovido por el Procurador don Eduardo Morales Diaz, en nombre de la Compañía Mercantil Inmobiliaria Española del Centro, S. A., como actual propietaria de los terrenos, andenes y calzada, o sea el solar de la antigua Plaza de Toros de Madrid, sobre el cual se constituyó hipoteca por su anterior propietaria, la Compañía Nueva Plaza de Toros de Madrid, S. A., en garantía de la emisión de dos mil quinientas obligaciones, por escritura pública otorgada en esta capital el 31 de agosto de 1929 ante el Notario don Cándido Casanueva y Gorjón, y por vencimiento del plazo de dichas obligaciones, por medio del presente se hace saber a los que resulten ser po-

seedores legítimos o propietarios de las obligaciones 3.ª, 4.ª y 5.ª de dicha emisión el ofrecimiento de pago de su valor nominal de 500 pesetas cada una y del importe de los intereses pactados y correspondientes a los diez años últimos, a razón de 300 pesetas en total cada una, cuyo cobro pueden efectuar los interesados en este Juzgado, donde se ha consignado cantidad suficiente para su pago, advirtiéndoles que si no efectúan su cobro en los plazos marcados en el artículo 82 de la Ley Hipotecaria, se procederá a la cancelación de la hipoteca constituida para garantizar el pago de dichas obligaciones, y debiéndose entender que el presente llamamiento es el segundo judicial y último por término de dos meses, a contar de su publicación.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1940.—El Secretario (ilegible).—V. B.: El Juez de Primera Instancia, José Cortés.

5.588-X-A. J.

SALAMANCA*Edicto*

Don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, Juez de Primera Instancia accidental de Salamanca y su partido

Hago saber: Que doña Rosario Encinas Fuentes, mayor de edad, casada y con domicilio en Morasverdes, ha presentado en este Juzgado escrito solicitando la formación de expediente para que se declare el fallecimiento de su esposo don Antonio-Esteban Alvarez y Alvarez, hijo de Demetrio y de María, natural de Navamorales de Béjar, donde nació el año 1898, maestro nacional en el pueblo de Vecinos, de esta provincia, en el que fué detenido el veintiocho de julio de mil novecientos treinta y seis, siendo puesto en libertad el dieciséis de diciembre del propio año, desde cuyo momento desapareció sin que se hayan tenido noticias suyas ni de su paradero, lo que a juicio de la interesada determina la certeza moral del fallecimiento de dicho señor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca, a 23 de octubre de 1940.—Ante mí, Pedro del Río.

5.423-X-A J y 2.ª-21-XI-1940

LA CORUNA

Don José Spigelberg y Horno, Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de doña Amalia Alba Lamas, vecina de esta capital, sobre declaración de ausencia legal de sus hermanas de doble vínculo doña Gabriela y Pilar Alba

Lamas, hijas de don Enrique y doña Clara, naturales y vecinas de esta ciudad de donde se ausentaron pasa de diez años, encontrándose la primera en estado de viuda de don José Galván y la segunda en estado de soltera.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 21 de octubre de 1940.—José Spigelberg y Horno.—El Secretario, Florencio Urioste.

1.162-A J y 2.ª-21-XI-1940

BETANZOS*Edicto*

Don Alfredo Curiel, Juez de Primera Instancia accidental de Betanzos.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Manuel López Sánchez, vecino de Cuces, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su hermana Eladia López Sánchez, de 53 años, hija de José y Francisca, natural de Osedo, que se ausentó de su domicilio hace más de treinta años, sin haberse tenido más noticias de su paradero ni haber dejado persona encargada de la administración de sus bienes, cuya administración solicita el recurrente con las facultades necesarias, y se publica a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Betanzos, 16 de octubre de 1940.—El Juez, Alfredo Curiel.—El Secretario, P. S., Eladio González.

5.394-A J y 2.ª-21-XI-1940

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Antonio Alvarez-Cienfuegos y Mera, Juez de Primera Instancia accidental de Villanueva de la Serena y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don Diego Hidalgo Pérez, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, se instruye en este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia de su hermano don Antonio Alejandro Hidalgo Pérez, nacido en esta ciudad el día 26 de febrero de 1907, soltero, camarero, hijo de Javier y de Encarnación, que tuvo su último domicilio en Barcelona y cuyo actual paradero se desconoce desde el año 1934, en que se tuvieron sus últimas noticias.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento y el del propio interesado, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de la Jefatura del Estado de 30 de diciembre del año último.

Dado en Villanueva de la Serena, a 26 de octubre de 1940.—El Juez, A. Cienfuegos.—El Secretario (ilegible).

5.391-A J y 2.ª-21-XI-1940

GETAFE

Edicto

Se anuncia nuevamente la muerte sin testar de Marta Caballero Franco, natural de Parla, viuda de Enrique Sacristán, y se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado, por término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, expresando que hasta ahora no se ha presentado nadie, no obstante haber indicación de existir descendientes de aquélla.

Getafe, 8 de noviembre de 1940.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Córdova.—Ante mí: El Secretario judicial (ilegible).

1.239-A. J.

GETAFE

Edicto

Por el presente, derivado de diligencias de prevención de abintestado de oficio y para hacer la declaración de herederos, se anuncia la muerte sin testar de Román Robles, cuyo segundo apellido no consta, de 75 años, natural de Torrejón de Velasco (Madrid), ignorándose el nombre de los padres y de su cónyuge, domiciliado en Carabanchel Alto, calle Labrador, de profesión jornalero, fallecido en 29 de junio de 1938, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Getafe, 9 de noviembre de 1940.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Córdova.—Ante mí: El Secretario judicial (ilegible).

1.240-A. J.

NOVELDA

Don Enrique Cantó Navarro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido de Novelda

Hago saber que en este Juzgado, y a virtud de orden de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia, se instruye expediente, para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Agost, que ha de proveerse en concurso de traslado, toda vez que se halla vacante con anterioridad al 18 de julio de 1936 por fallecimiento del que la desempeñaba, y en cuyo expediente he acordado expedir el presente que será publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Provincia, a fin de que los que deseen concursar a dicha plaza, presenten sus solicitudes ante este Juzgado, en término de treinta días a contar desde la inserción del presente en los mencionados periódicos oficiales, haciendo constar que los concursantes deberán presentar con

su solicitud los documentos siguientes:

1.º Certificado del acta de su nacimiento, en el Registro Civil.

2.º Certificado de examen de aptitud o el título de Licenciado en Derecho.

3.º Certificado de toma de posesión y cese en todos los cargos que haya servido y en los que consten las fechas de sus nombramientos para dichos cargos.

4.º Declaración jurada de no haber pertenecido a la Masonería, a ningún partido del Frente Popular, ni estar sujeto a procedimiento criminal. La falsedad en dicha declaración llevará consigo las sanciones que determinan las disposiciones vigentes. Los Secretarios que se encuentren depurados, deberán acompañar también el documento acreditativo de este extremo, y los que no lo estén deberán manifestar si tienen su expediente en tramitación o si dejaron de presentar la declaración jurada, o la situación en que se encuentren las diligencias de depuración.

5.º Los excedentes, acompañarán, además, las certificaciones de antecedentes penales, buena conducta y excedencia.

Y en cumplimiento a lo ordenado, se expide el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Novelda, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario Judicial (ilegible).
2.661-A J

LAS PALMAS

Don Ricardo Seco Vela, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente hago saber: Que por auto de 25 del que cursa, dictado en el juicio universal seguido a instancia de don Manuel Pérez Martín, representado por el Procurador don Francisco López, se ha declarado en quiebra al comerciante, con domicilio en Bañaderos, del término municipal de Arucas, don Antonio Morán Hernández, y nombrado comisario al comerciante don Manuel Santana Ortega, previniéndose que nadie haga pago al mismo sino al depositario don Emilio Bancel Alvarez, apercibidos de tenerse por mal hecho el pago.

Y para su publicación, se libra el presente en 26 de octubre de 1940.—El Juez, Ricardo Seco.—El Secretario, Antonio Gómez.
5.583-X-A J

BILBAO

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 se tramita expediente, a instancia de don Victoriano

Aguirre y Aguirre, como marido de doña María Echevarría Muesca, sobre declaración de fallecimiento de don Julián Echevarría Muesca, hijo de don Julián y doña Carmen, con último domicilio en Baracaldo, Travesía Berriochoa, número 11, que se ausentó a Montevideo en 1906.

Lo que se hace público por segunda vez, en cumplimiento de la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Bilbao, 12 de noviembre de 1940.—El Secretario, Joaquín Fuertes.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Ignacio de Prada.
5.584-X-A. J.

AVILA

Don Víctor Alonso Andrés, Juez de Primera Instancia interino de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente edicto se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de don Daniel Sánchez Pérez, hijo de Clemente y de Bruna, natural de Madrid, de profesión sacerdote y vecino que fué de Padiernos, en este partido, donde falleció célibe el día 20 de noviembre de 1939, sin dejar descendientes ni ascendientes, y se hace saber que su herencia fué solicitada para sus sobrinos de un solo vínculo don Alejandro Nicéforo Sánchez González y don Ceferino Fuentes Sánchez, y que dentro del término fijado en los edictos compareció en los autos don Mariano San Juan Pérez, vecino de Mediana de Voltoya, reclamando para sí y su hermano don Máximo San Juan la herencia expresada, como primos carnales del difunto, alegando tener mejor derecho que los anteriores solicitantes.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace un segundo llamamiento a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a reclamarla, en el término de veinte días, a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Avila a 6 de noviembre de 1940.—El Juez, Víctor Alonso.—El Secretario (ilegible).

5.585-X-A. J.

BILBAO

Cédula de emplazamiento

Por la presente, en virtud de providencia de este día, dictada por el señor don Fermín Garbaya Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Bil-

bao, en autos de juicio de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Mariano Escolar, en representación, con poder, de la Sociedad Izaguirre y Compañía, Limitada, con domicilio en Santa Isabel de Fernando Poo, contra don Miguel Micó Sanmartín, consignatario de buques, que tuvo su última vecindad en Valencia y hoy reside en el extranjero, pero con domicilio ignorado, sobre reclamación de 51.918,30 pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, se da traslado de dicha demanda y se emplaza al referido demandado don Miguel Micó Sanmartín, para que dentro del término de nueve días, siguientes a la última inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Vizcaya, comparezca en los referidos autos, personándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio consiguiente conforme a ley.

Bilbao, 9 de noviembre de 1940.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.
5.593-X-A. J.

PALMA DE MALLORCA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en los autos de juicio voluntario de testamentaría de don Juan Cantallops Alzina y de su esposa doña Francisca Llinás Gomila, promovidos por el Procurador don Francisco Muntaner, en nombre de don Bartolomé Cantallop Llinás, se cita a doña María Cantallops Llinás, ausente en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los indicados autos, si le conviniere, personándose por medio de Procurador y asistida por Letrado, previniéndola que de no comparecer la pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1940.—El Secretario, Enrique Baena.

5.595-X-A. J.

VENDRELL

Edicto

Don Ignacio Martín Laplaza, Delegado del Distrito Notarial de Vendrell

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo se instruye expediente, a petición de D. Ramón Almirall Gestí, vecino de Prat de Llobregat, sobre la reconstrucción del testamento de su padre, don Pedro Almirall Garriga, fallecido en el pueblo de Calafell, y que dice haber otorgado tal testamento en 12 de septiembre de 1931, ante

el señor Cura Párroco de dicho pueblo, don Antonio Miret.

Lo que se hace público por medio de este edicto, para que por quien tuviere interés legítimo se pueda impugnar la reconstitución durante la tramitación del expediente.

Vendrell, 14 de noviembre de 1940.
Ignacio Martín Laplaza.

5.587-X-A. J.

BILBAO

Don Antonio Fernández Ranada, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende solicitud, producida por el Procurador don Isaías Vidarte, en nombre y con poder de la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados, de este domicilio, al amparo de lo preceptuado en el artículo 3.º de la Ley de 19 de septiembre de 1896, para obtener la aprobación judicial del proyecto de convenio que ha presentado para el arreglo de las deudas de expresada Compañía con sus acreedores, y que hubo de adoptarse en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 8 de octubre último. En su virtud, de conformidad a la Ley citada, se llama por el presente a los acreedores de la mencionada Compañía de Ferrocarriles para que en el término de tres meses manifiesten su conformidad u oposición a expresado proyecto de convenio, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en Ibáñez de Bilbao, número 20, 3.º derecha.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1940.—El Juez, Antonio Fernández. El Secretario, P. S., Saturnino L. de Uralde.

5.590-X-A. J.

BARCELONA

Edicto

Por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, a virtud de las diligencias instadas por el Comité Liquidador del Banco de Cataluña, éste, como continuador de la razón social Fábregas y Recasens, para la devolución de la fianza constituida por esta última en el mes de noviembre de mil novecientos diecinueve, en cantidad de treinta y seis mil pesetas nominales en títulos de Deuda Perpetua Exterior, para obtener ante el Juzgado del Distrito de la Barceloneta de esta Ciudad, Secretaría del infrascrito, embargo preventivo de bienes de don Miguel Lis y Primo de Rivera, vecino en aquellas fechas de esta Ciudad y en la actualidad de ignorado paradero; por el

presente se hace saber a dicho don Miguel de Lis y Primo de Rivera, la pretensión deducida por el Comité Liquidador del Banco de Cataluña sobre devolución de aquella fianza, por estar, al parecer, extinguidas, compensadas o confundidas las responsabilidades a que pudiera estar afectada, concediéndole un término de quince días para que formule oposición, si le conviniere, con prevención que de no hacer manifestación alguna, se acordará la cancelación del depósito y la entrega de la fianza al solicitante.

Barcelona, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

5.608-X-A J

VALENCIA

Cédula de citación

El Sr. Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia, por providencia del día de hoy, dictada en el expediente promovido por el Procurador don Manuel Rodríguez, en nombre de don Antonio Cuéllar Anguix, para la reconstitución del juicio ejecutivo que se tramitaba en este Juzgado a virtud de demanda de fecha primero de enero de mil novecientos treinta y cuatro, formulada por el Procurador don Manuel Rodríguez, en nombre de dicho don Antonio Cuéllar Anguix, contra don Camilo Ponzoda Devesa, por la cantidad de tres mil quinientas pesetas, intereses, gastos de protesto y costas, cuyos autos desaparecieron con motivo del asalto al Palacio de Justicia, por la Columna de Hierro, el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y seis, ha señalado de nuevo el día doce de diciembre próximo, a las once horas, para la celebración en la Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valencia, sito en el Palacio de Justicia, de la comparecencia que determina el párrafo primero del artículo octavo del Decreto de veintitrés de febrero último, suspendida en dicho expediente en el día de hoy, y ha mandado además se cite y por la presente se cita a dicho don Camilo Ponzoda Devesa, que no reside en el domicilio que tenía durante la sustanciación del juicio, y se halla, según noticias, en Argel, para que comparezca en el expresado Juzgado de Primera Instancia número uno de Valencia el día doce de diciembre próximo, a las once horas, con el fin de celebrar dicha comparecencia, a cuyo acto deberán asistir las partes personalmente, acompañadas de sus abogados y procuradores, y, a ser posible, aunque no sea necesario, el de los mismos que intervinieron en el asunto antes de su desaparición, apercibiéndole que la inasistencia per-

sonal sólo podrá subsanarse por la presentación de un poder especial, otorgado expresamente a tal efecto, y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y muy especialmente el prevenido en dicho precepto legal, que con referencia al demandado en el juicio que se trata de reconstituir, es el que se proseguirá el trámite sin perjuicio del derecho de la parte ausente a comparecer durante el curso del procedimiento, aunque sin retroceso en el mismo.

Valencia, cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario (ilegible).

1.256-A J

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ricardo González Amil-España, Juez de Primera Instancia del Partido de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Juan Oracio Calvo Vázquez, hijo de Flora, vecino que fué de Neda, y que se ausentó para América, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo desde hace veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que cuantas personas tengan noticia alguna de aquél lo participen a este Juzgado.

El Ferrol del Caudillo, veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, P. H., Angel Tenor.—El Juez, Ricardo González.

5.610-X-A J

VALENCIA

Don Rafael Palmí Sancho, Juez Municipal número dos, regente accidentalmente del de Primera Instancia del mismo número de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del autorizante, radican autos sobre prevención de abintestado de doña Leonor Portegás Martí, natural de Sagunto, de 64 años de edad, soltera, hija de Dionisio y Esperanza, que falleció sin haber otorgado testamento en esta capital el día dos de octubre de mil novecientos treinta y siete, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado publicar un segundo llamamiento anunciando la muerte sin testar de la referida causante y llamando a los que se crean con derecho a heredar para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no comparecen.

Dado en Valencia, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta. El Secretario, Adolfo Sirvent García.

1.257-A J

CASTUERA

Don Manuel de Tena y Dávila, Juez Municipal en funciones de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 88 de este año por hurto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo castaño oscuro, capón, de 14 años, alzada uno cuarenta, accidentales en ambos costillares, asegurado en Unión Ganadera, propio vecino Valle Santa Ana Francisco Labrador Caballo, con la marca en el anca izquierda; un burro rucio claro, capón, menos de marca, cerrado, accidental costillar izquierdo, herrado mano; otro rucio entero, nueve años, la marca, accidental en costillares, herrado de las manos, y otro burro rucio careto entero, cerrado, la marca, tuerto ojo derecho, herrado ambas manos; los dos primeros, propiedad de Félix Rubio, y el último, de Elías Gallego, que fueron sustraídos en la noche del 4 al 5 del actual en los alrededores de la huerta del Contrabandista, de este término municipal, poniéndolos a disposición de este Juzgado, baso de ser habidos, y procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho.

Dado en Castuera, a 8 de noviembre de 1940.—El Juez, Manuel de Tena.—El Secretario judicial (ilegible).

2.499-A J

VALENCIA

Edicto

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 366 de 1940, se sigue sumario sobre hurto de 127 décimos de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 22 de diciembre próximo venidero, sustraídos de la administración de la calle de San Vicente de esta capital, número 41, a cargo de doña María Luisa Goñi Berager, consistentes en los billetes y décimos o fracciones que se pasa a reseñar:

- Número 1.019, del 1 al 5.
- 12.331, el billete entero.
- 14.218, del 11 al 20.
- 17.444, del 11 al 20.
- 18.819, el billete completo.
- 19.632, del 11 al 20.
- 19.633, del 11 al 20.
- 19.634, del 11 al 20.
- 19.673, del 14 al 20.
- 27.687, el billete completo.
- 39.535, del 11 al 15.

Los indicados billetes están sellados por el anverso con las iniciales enlazadas L. G. y por el reverso con el sello de la administración expendedora.

Lo que se pone en conocimiento de aquellas personas a quienes les fueran ofrecidos, para que se abstengan de adquirirlos, poniendo a disposición de este Juzgado a los poseedores de dichas participaciones, rogando a las autoridades cooperen a la persecución de los autores de tal hecho, bajo apercibimiento de incurrir en otro caso en las responsabilidades legales procedentes.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1940.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, M. Martínez.

2.455-A. J.

TORRELAGUNA

Edicto

Don Florentino Viviani Lucas, Juez de Instrucción accidental de Torrelaguna y su Partido Judicial

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de las caballerías que a continuación se expresan:

Una yegua, capa torda, alzada, dos dedos más de la marca, edad, cinco años, un rameado color café oscuro en el hijar derecho, cicatriz en forma de O en el bello superior, propiedad del vecino de Prádena del Rincón, don Valentín Sanz García.

Una yegua, capa negra, alzada, dos dedos más de la marca, edad, cuatro años, pelos blancos en la frente, con rastra de un muleto de siete meses, de pelo negro, propiedad del vecino de Prádena del Rincón, don Pedro García González.

Una yegua, capa negra, alzada menos de la marca, edad, catorce años, calzada de las patas traseras, señales de rozadura en el costillar derecho, cicatriz fresca en la nalga derecha, propiedad de don Vicente Martín Lozano, vecino de Prádena del Rincón.

Una yegua, pelo alazán, muy claro, alzada, un dedo más de la marca, edad, cuatro años, las puntas de las orejas negras, crin y cola negra, propiedad de don Pablo Giménez González.

Las que fueron robadas en el término municipal de Prádena del Rincón, en la noche del día 14 al 15 de octubre de 1940, y las que, caso de ser halladas, se pondrán a disposición de este Juzgado, en unión de los individuos en cuyo poder se encuentren, pues así lo he acordado en el sumario número 40 del año actual, que por tal motivo instruyo.

Torrelaguna, 5 de noviembre de 1940.—El Juez de Instrucción, Florentino Viviani.—El Secretario, (ilegible).

2.419-A J